

Composición de las comisiones de la Escuela de Ingeniería Informática aprobada por la Junta de Escuela en su reunión del jueves 14 de diciembre de 2017.

Comisión de Garantías Académicas	
Presidente	Director de la Escuela.
Secretario	Secretaria de la Escuela.
Miembros	Subdirector de Planificación Académica. Tres profesores del Centro, elegidos por la Junta de Escuela a propuesta del Director, que impartan docencia en asignaturas básicas de rama u obligatorias.
Referencias	Reglamento de la Comisión de Garantías Académicas aprobado por la Junta de Escuela el 14 de diciembre de 2017.

Comisión de Evaluación Compensatoria	
Presidente	Director de la Escuela.
Secretario	Secretaria de la Escuela.
Miembros	Tres profesores del Centro, elegidos por la Junta de Escuela a propuesta del Director, que impartan docencia en asignaturas básicas de rama u obligatorias.
Referencias	Reglamento de Evaluación Compensatoria aprobado por la Junta de Escuela el 20 de octubre de 2017.

Comisión de Acción Tutorial	
Presidente	Director de la Escuela.
Secretario	Secretaria de la Escuela.
Miembros	4 representantes del profesorado, elegidos por la Junta de Escuela, que impartan docencia en asignaturas básicas de rama u obligatorias. 2 representantes de los estudiantes, elegidos por la Junta de Escuela de entre sus miembros.
Referencias	Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante aprobado por la Junta de Escuela el 20 de octubre de 2017.

Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos	
Presidente	Director de la Escuela.
Secretario	Secretaria de la Escuela.
Miembros	4 representantes del profesorado, elegidos por la Junta de Escuela, que impartan docencia en asignaturas básicas de rama u obligatorias. 2 representantes de los estudiantes, elegidos por la Junta de Escuela de entre sus miembros.
Referencias	No hay referencias.

Comisión de Garantía de Calidad	
Presidente	Subdirector de Garantía de Calidad y Comunicación (por delegación).
Secretario	Secretaria de la Escuela.
Miembros	Subdirector de Planificación Académica. Administradora del Edificio. 8 representantes del profesorado, elegidos por la Junta de Escuela, que impartan docencia en asignaturas básicas de rama u obligatorias, con representación de todas las titulaciones oficiales y de todos los departamentos que impartan docencia en ellas. 1 representante de los estudiantes de Grado. 1 representante de los estudiantes de Posgrado.
Referencias	Reglamento para la Gestión de la Calidad en los Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Ingeniería Informática	
Presidente	Subdirector de Planificación Académica (por delegación).
Secretario	Secretaría de la Escuela.
Miembros	<p>12 representantes del profesorado. Estarán representados todos los ámbitos de conocimiento que tengan un mínimo de un 5% de participación en la titulación y, en cualquier caso, todos los departamentos que impartan docencia básica u obligatoria en la titulación. Al menos el 20% serán elegidos de entre los miembros de la Junta de Escuela.</p> <p>8 representantes de los estudiantes. Cuando una Comisión de Asesoramiento Docente abarque más de una titulación habrá al menos un representante de los estudiantes de cada una de ellas. Al menos el 10% serán elegidos de entre los miembros de la Junta de Escuela.</p>
Referencias	Reglamento de la Comisiones de Asesoramiento Docente aprobado por la Junta de Escuela el 14 de diciembre de 2017.

Comisión de Asesoramiento Docente del Máster Universitario en Ingeniería Informática	
Presidente	Subdirector de Planificación Académica (por delegación).
Secretario	Secretaría de la Escuela.
Miembros	<p>6 representantes del profesorado. Estarán representados todos los ámbitos de conocimiento que tengan un mínimo de un 5% de participación en la titulación y, en cualquier caso, todos los departamentos que impartan docencia básica u obligatoria en la titulación. Al menos el 20% serán elegidos de entre los miembros de la Junta de Escuela.</p> <p>4 representantes de los estudiantes. Cuando una Comisión de Asesoramiento Docente abarque más de una titulación habrá al menos un representante de los estudiantes de cada una de ellas. Al menos el 10% serán elegidos de entre los miembros de la Junta de Escuela.</p>
Referencias	Reglamento de la Comisiones de Asesoramiento Docente aprobado por la Junta de Escuela el 14 de diciembre de 2017.

Comisiones de Coordinación	
Presidente	Coordinador de la titulación (por delegación).
Secretario	Secretaría de la Escuela.
Miembros	Coordinadores de todas las asignaturas del semestre/módulo.
Referencias	Reglamento de las Comisiones de Coordinación Docente aprobado por la Junta de Escuela el 14 de diciembre de 2017.

Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico	
Presidente	Subdirector de Relaciones Institucionales (por delegación).
Secretario	Secretaría de la Escuela.
Miembros	Administradora del Edificio. Responsable de movilidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas. 7 representantes del profesorado (coordinadores académicos). Estarán representados todos los ámbitos de conocimiento que tengan un mínimo de un 5% de participación en titulaciones oficiales y, en cualquier caso, todos los departamentos que impartan docencia básica u obligatoria en la titulación. 1 representante de los estudiantes, elegido por la Junta de Escuela de entre sus miembros.
Referencias	Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico en la ULPGC.

Comisión de Programas de Prácticas Externas	
Presidente	Subdirector de Relaciones Institucionales (por delegación).
Secretario	Secretaría de la Escuela.
Miembros	Subdirector de Garantía de Calidad y Comunicación. 7 representantes del profesorado. Estarán representados todos los ámbitos de conocimiento que tengan un mínimo de un 5% de participación en titulaciones oficiales y, en cualquier caso, todos los departamentos que impartan docencia básica u obligatoria en la titulación. Los profesores coordinadores de las distintas asignaturas de prácticas externas impartidas.
Referencias	Reglamento General de Prácticas Externas de la ULPGC.

Comisión de Trabajos Fin de Grado	
Presidente	Subdirector de Relaciones Institucionales (por delegación).
Secretario	Secretaría de la Escuela.
Miembros	12 representantes del profesorado. Estarán representados todos los ámbitos de conocimiento que tengan un mínimo de un 5% de participación en la titulación y, en cualquier caso, todos los departamentos que impartan docencia básica u obligatoria en la titulación. Coordinador del programa formativo de doble titulación de Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas. 1 estudiante del Grado en Ingeniería Informática. 1 estudiante del programa formativo de doble titulación de Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas.
Referencias	Normativa de desarrollo de las especificidades de los trabajos de fin de título de la Escuela de Ingeniería Informática aprobado por la Junta de Escuela el 14 de diciembre de 2017.

Comisión de Trabajos Fin de Máster	
Presidente	Subdirector de Relaciones Institucionales (por delegación).
Secretario	Secretaría de la Escuela.
Miembros	6 representantes del profesorado. Estarán representados todos los ámbitos de conocimiento que tengan un mínimo de un 5% de participación en la titulación y, en cualquier caso, todos los departamentos que impartan docencia básica u obligatoria en la titulación. 1 estudiante.
Referencias	Normativa de desarrollo de las especificidades de los trabajos de fin de título de la Escuela de Ingeniería Informática aprobado por la Junta de Escuela el 14 de diciembre de 2017.